

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 9

ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN REGIONAL No 10	
Hora: 05:00 p.m.	Fecha: 26/09/2025
Lugar:	Sala de junta – ICBF Regional Guainía
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional
Proceso:	Adquisición de Bienes y servicios – Contratación
Objetivo:	Realizar comité de contratación a fin de continuar con los trámites pertinentes para el proceso de suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025 de acuerdo con el memorando Radicado No: 202516000000109803.
Agenda: <ol style="list-style-type: none"> Llamado a lista y verificación del quorum. Socialización de las directrices emitidas mediante memorando Rad: 202516000000109803. Realizar la verificación de los tramites y requisitos en atención al proceso de ADICIÓN Y PRORROGA de los contratos de aporte de primera infancia suscritos por el ICBF siendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> -Verificación de la validación de la matriz de contratación. -Verificación de los documentos actualizados del contratista o asociado de acuerdo con el PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS 11/06/2025 Versión 5. -Verificación de los requisitos emitidos mediante memorando Radicado No: 202516000000109803. consideraciones del comité frente a la imposibilidad de realizar prórrogas y adiciones a los contratos o convenios celebrados. Decisiones del comité de contratación. 	
Desarrollo: <ol style="list-style-type: none"> Llamado a lista y verificación del quorum <p>Se realiza llamado a lista y verificación del quorum:</p> <p>Miembros permanentes con voz y con voto:</p> <p>ANGELA MARIA NUÑEZ CARRILLO – Directora Regional (E.) Guainía – presidente Comité</p> <p>JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA - Profesional Universitario, quien ejerce la Coordinación del Grupo de Gestión de Soporte de la Regional, para el comité de contratación Regional.</p> <p>MILENA ESTHER MEJIA MORA – Coordinador Grupo de Asistencia Técnica y Centro Zonal Inirida</p> <p>Miembros Invitados con voz y sin voto:</p> <p>VERONICA FERNANDA RUIZ CAMACHO - Profesional Universitario –La Secretaría Técnica</p> <p>SALMA BARRERA G - Enlace Jurídico P.I</p> <p>GINETH GARCIA – Apoyo Financiero P.I</p> <p>NORA EDILMA YEPEZ – Enlace Territorial P.I</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 9

2. Socialización de las directrices emitidas mediante memorando Rad: 202516000000109803.

(Se adjunta memorando)

Mediante memorando Radicado No: 202516000000109803 de fecha 27/08/2029, se emiten Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.

Se da inicio con el punto

1. CONSIDERACIONES INICIALES en cual se establece:

Para determinar la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se orientan en el presente memorando con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente los contratos, para lo cual se debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales:

- Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
- Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.
- Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención.
- De igual manera es necesario indicar que, de conformidad con el artículo 32 del manual de contratación del ICBF vigente, las Direcciones Regionales deben contar con esquemas de medición de la percepción de los beneficiarios del servicio que midan la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.
- Verificar la capacidad operativa del contratista.

2.ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA:

2.1. Servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones y prórrogas: Estas orientaciones serán aplicables a los contratos de aporte y/ o convenios que contemplen la prestación de los servicios relacionados en el Anexo No. 1, sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan adelantado por el ICBF para la selección del contratista (incluye contratos de aporte para complementar la atención a través de la entrega de alimentos).

2.2. Plazo: Los contratos de aporte que sean prorrogados según las orientaciones del presente memorando, tendrán un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2025, siempre y cuando no exceda el 50% del valor del contrato en salarios mínimos¹.

3.ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 9

Consideraciones de orden financiero: Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte y convenios, las Direcciones Regionales deberán diligenciar la matriz de adiciones remitida por la Dirección de Primera Infancia, la cual obrará como documento base del trámite contractual. Dicha matriz deberá ser enviada a más tardar en las siguientes fechas conforme al plazo de finalización de los contratos o convenios:

- Contratos que finalizan antes del 30 de septiembre: enviar la matriz con al menos diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación.
- Contratos que finalizan en el mes de octubre: remitir la matriz a más tardar el 15 de septiembre. Una vez las Direcciones Regionales remitan la matriz, el equipo de la Dirección de Primera Infancia procederá con el trámite de validación, identificará las alertas a que haya lugar y las comunicará a través de correo electrónico.

Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, que implica el control permanente sobre el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, las Direcciones Regionales deberán relacionar los recursos no utilizados por concepto de ahorros e inejecuciones, con el fin de que dichos excedentes puedan destinarse a cubrir total o parcialmente el valor requerido para garantizar la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia.

Para lo anterior, resulta indispensable que las Direcciones Regionales conozcan y hagan seguimiento a la ejecución real de cada contrato y mantengan actualizadas las actas de legalización de cuentas, en tanto esta información constituye un insumo obligatorio en el proceso de planeación y gestión de recursos.

3.1. Proyección de la matriz de contratación: Las matrices de contratación están cargadas en SharePoint en la carpeta "Adición Contratos y Convenios finalizan a partir del 30 agosto y hasta diciembre 2025"

3.2. Consideraciones frente a los trámites contractuales dispuestos en el manual de contratación vigente:

Se reitera que las Direcciones Regionales deben verificar que los contratos de aporte objeto de modificación no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Así las cosas, será responsabilidad de las direcciones regionales hacer la revisión de la procedencia de la adición a los contratos de aporte objeto de modificación de conformidad con la Ley, y las orientaciones definidas en el Manual de Contratación y el presente memorando para su cálculo. Es de anotar, que las orientaciones aquí emitidas, deben reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO, para lo cual las Direcciones Regionales deberán aclarar que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo (o próximos) desembolso (s) que se efectúe(n) con posterioridad a la suscripción de la modificación contractual y actualización de pólizas por concepto de adición.

3.3. Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual: Se recuerda la obligación de la Dirección Regional de la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de las modificaciones contractuales de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

4. CONSIDERACIONES FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR PRÓRROGAS Y ADICIONES A LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS

4.1. Casos en los cuales el valor de las adiciones supere el 50% del valor inicial de los contratos o convenios: si una vez realizado el análisis financiero se evidencia que el valor requerido para la adición excede el 50% del valor inicial del contrato o convenio expresado en salarios mínimos, las Direcciones Regionales podrán adelantar una nueva contratación con el mismo contratista a fin de no afectar el proceso de atención, siempre que el supervisor emita concepto favorable frente a la ejecución del contrato y al desempeño del contratista en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, en armonía con lo establecido en el artículo 35 del Manual de Contratación Vigente.

4.2. Casos en los cuales se encuentren en curso requerimientos y/o procesos administrativos sancionatorios contractuales por presuntos incumplimientos que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención: si con ocasión del análisis de pertinencia que realiza la supervisión para emitir concepto sobre la viabilidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 9

de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, se evidencian riesgos que afecten la calidad de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral o en la ejecución de los recursos por retrasos en la ejecución o presuntos incumplimientos, las Direcciones Regionales podrán optar por la celebración de nuevos contratos de aporte.

4.3. Casos en los cuales el contrato haya sido objeto de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial o el contratista haya sido objeto de sanciones por parte de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad: debido a que una de las consecuencias de la declaratoria de caducidad de un contrato acarrea una causal de inhabilidad para celebrar contratos estatales, deberá acudir a una nueva contratación mediante invitación cerrada, acorde con el literal c del artículo 35 del Manual de Contratación vigente.

4.4. Casos en los cuales el contratista no esté interesado en realizar la modificación del contrato: en atención a que la modificación contractual debe estar mediada por el acuerdo previo de voluntades entre los extremos contractuales, en los casos en los que el contratista no esté interesado en celebrar la modificación contractual de adición y prórroga, se podrá acudir a las orientaciones dadas para la contratación de zonas declaradas no asignadas, emitidas mediante memorandos 202416000000178423 (lote 1) y 202516000000007493 (lote 2). Esta situación debe estar debidamente soportada en el estudio previo que respalde la contratación.

6. CONSIDERACIONES FINALES:

En este proceso se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen. En todo caso las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación vigente y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual. Se insta a las Direcciones Regionales para que, en el marco de la delegación de funciones en materia contractual, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución, se adelanten las respectivas actuaciones administrativas y contractuales que sean requeridas para el proceso de contratación descrito, con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF.

- Realizar la verificación de los tramites y requisitos en atención al proceso de ADICIÓN Y PRORROGA de los contratos de aporte de primera infancia suscritos por el ICBF:

Se relacionan ante el presente comité de contratación los CONTRATOS DE APOORTE EN EJECUCIÓN DE PRIMERA INFANCIA:

ZONA	SERVICIOS	CUPOS	EAS	Nº CONTRATO	ADICIÓN APOORTE ICBF	ADICIÓN POR CONTRAPARTIDA
551	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA	626	NAZARENO	ICBF-CASO-94000672025-GNA	\$ 236.815.739 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE)	EAS \$ 4.736.315 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE)
552	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA	266	GRUPO LUNA	ICBF-CASO-94000682025-GNA	\$ 131.584.849 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE)	\$2.631.697 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE)
553	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA Y CAMPESINA	353	MARAMA	ICBF-CASO-94000662025-GNA	\$125.132.429 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE)	\$2.592.649 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE)
553	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA Y CAMPESINA	353	MARAMA	ICBF-CASO-94000752025-GNA	\$4.056.625 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE)	\$0 (CERO PESOS M/CTE)
554	CDI Y JARDIN INTERCULTURAL	350	CHOCO ALEGRIA	ICBF-CASO-94000562025-GNA	\$ 57.265.096 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS M/CTE)	\$1.145.300 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE)
554	CDI Y JARDIN INTERCULTURAL	350	CHOCO ALEGRIA	ICBF-CASO-94000702025-GNA	\$41.780.692 (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS)	\$0 (CERO PESOS M/CTE)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 9

Del mismo modo se informa a la regional que el tiempo de las adiciones será de 1.5 meses, por lo cual la fecha de prorroga será hasta el día **15 de NOVIEMBRE de 2025.**

-Verificación de los documentos actualizados del contratista o asociado de acuerdo con el PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS 11/06/2025 Versión 5.

Para los contratos **94000672025** de la Fundación Nuestro Nazareno, **94000682025**, **94000542025** y **94000712025** de la fundación Corporación Grupo Luna, **9400056202** y **94000702025** Fundación Choco Alegria y Vida, **94000532025**, **94000522025**, **94000722025** y **94000742025** consejo comunitario los cardonales de las comunidades afro de Guacoeche, **94000262025** Vicariato Apostólico de Inírida se verifican los siguientes documentos de acuerdo con PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS 11/06/2025 Versión 5:

1. *certificado de existencia de representación legal (menor a 30 días)*
2. *certificado de pago parafiscal*
3. *pagos al sistema de seguridad social.*
4. *Certificación o documento que acredite la cancelación al día de los honorarios al talento humano de la EAS adscritos a los contratos de aporte.*
5. *Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)*
6. *el Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría),*
7. *el Certificado de RNMC,*
8. *el Certificado de antecedentes judiciales.*
9. *Medición de la percepción de los beneficiarios del servicio que midan la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.*

Del mismo modo, para los contratos relacionados en atención al memorando Rad: 202516000000109803 se verifica:

- Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios: se verifica mediante la certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores y certificación de los pagos de salarios y/o honorarios del personal vinculado.
- Que las EAS no cuenten con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar: Se verifica mediante certificación expedida en 25 de septiembre de 2025, por la supervisora de los contratos MILENA ESTHER MEJIA MORA Coordinadora Centro Zonal y GAT.
- Que las EAS no cuenten con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención: Se verifica mediante certificación expedida

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 9

en fecha 26 de septiembre de 2025 por la supervisora de los contratos MILENA ESTHER MEJIA MORA Coordinadora Centro Zonal y GAT.

• De conformidad con el artículo 32 del manual de contratación del ICBF vigente, las Direcciones Regionales deben contar con esquemas de medición de la percepción de los beneficiarios del servicio que midan la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados: Se verifica mediante encuesta de medición de la percepción de los beneficiarios del servicio que midan la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios.

4. consideraciones del comité frente a la imposibilidad de realizar prórrogas y adiciones a los contratos o convenios celebrados.

Al realizar los análisis correspondientes de los contratos de aporte suscritos por la regional, se evidencia que para los contratos

553	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA Y CAMPESINA	363	MARAMA	ICBF-CASO- 94000662025-GNA	ICBF-CASO- 94000752025-GNA
558	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA	399	MARAMA	ICBF-CASO- 94000552025-GNA	

Surge la imposibilidad de realizar prórroga y adición por parte de la EAS FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL-MARAMA, debido a inhabilidad sobreviniente resultado de proceso fiscal, ya que de acuerdo con CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES reposa la siguiente información:



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de septiembre de 2025, a las 15:22:31, se encuentra **REPORTADO** en 1 proceso (s) que se relaciona(n) a continuación:

Proceso 1 de 1	
Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002024401
Persona Jurídica	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL-MARAMA
No. Fallo	15
Fecha del Fallo	22 DE OCTUBRE DE 2024
Cuántia	917,891,699.20
Entidad Afectada	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
Reportado por	CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO
Departamento	CUNDINAMARCA
Municipio y/o Distrito	BOGOTÁ, D.C.
Tipo Responsabilidad	Código Verificación
DEUDA SOLIDARIA	9002024401250915152231

De acuerdo con lo anterior resulta improcedente realizar los procesos de adición y prórroga con la EAS fundación MARAMA, así pues, se realizará comité de contratación a fin de establecer los tramites que correspondan para la asignación de los contratos faltantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 8 de 9

1. Decisiones:

Una vez verificada la información correspondiente a la validación de la matriz, los requisitos mínimos procedimiento elaboración de modificaciones contractuales p10.abs 11/06/2025 versión 5 y criterios memorando Rad: 202516000000109803 para la suscripción de adiciones y prorrogas de los siguientes contratos de aportes suscritos por el ICBF regional Guainía:

ZONA	SERVICIOS	CUPOS	EAS	No CONTRATO	CONTRATOS ALIMENTOS N°
551	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA	626	FUNDACION NUESTRO NAZARENO NIT 900413418-2	ICBF-CASO-94000672025-GNA	
552	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA	266	CORPORACION GRUPO LUNA NIT 901391468-8	ICBF-CASO-94000682025-GNA	
554	CDI Y JARDIN INTERCULTURAL	350	FUNDACIÓN CHOCO ALEGRIA Y VIDA NIT 901295701-9	ICBF-CASO-94000562025-GNA	ICBF-CASO-94000702025-GNA
555	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA	463	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE "LOS CARDONALES" NIT 900933258-1	ICBF-CASO-94000532025-GNA	ICBF-CASO-94000742025-GNA
556	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA	252	CORPORACION GRUPO LUNA NIT 901391468-8	ICBF-CASO-94000542025-GNA	ICBF-CASO-94000712025-GNA
557	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA	390	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE "LOS CARDONALES" NIT 900933258-1	ICBF-CASO-94000522025-GNA	ICBF-CASO-94000722025-GNA
	HOGAR INFANTIL	160	VICARIATO APOSTÓLICO DE INÍRIDA NIT 843000021-3	ICBF-CASO-94000262025-GNA	

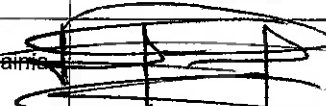
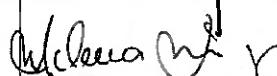
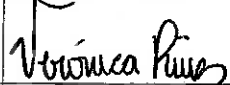
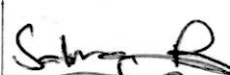
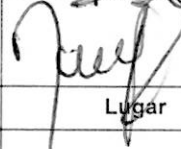
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 9 de 9

EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN, valido que la misma se encuentra acorde a la normativa vigente y de acuerdo con lo requerido a la EAS, por ello:

El presente comité de contratación sugiere al director regional Guainía (e) continuar con los trámites pertinentes de SUSCRIPCIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA de los contratos de aporte primera infancia mediante la plataforma SECOP II para la suscripción de este con las EAS relacionadas, en consonancia con las orientaciones brindadas mediante memorando Radicado No: 202516000000109803.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas	
Continuar los tramites permitentes para la suscripción de las adiciones y prorrogas de los contratos de aporte de primer a infancia Mediante la plataforma SECOP II.	Primera Infancia-Regional Guainía – Grupo de Gestión de Soporte (bajo el rol jurídico)	Antes del 29 de Septiembre de 2025.	
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
ANGELA MARIA NUÑEZ CARRILLO	Director Regional (E.)	ICBF Regional Guainia	
JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA	Coordinación del Grupo de Gestión de Soporte de la Regional Guainía	ICBF Regional Guainia	
MILENA MEJIA	Coordinador CZI - GAT	ICBF Regional Guainia	
VERONICA FERNANDA RUIZ CAMACHO	Delega secretaria de comité de contratación – Contadora Regional Guainía	ICBF Regional Guainia	
SALMA BARRERA G	Enlace Jurídico P.I	ICBF Regional Guainia	
GINETH GARCIA	Financiera P.I	ICBF Regional Guainia	
NORA EDILMA YEPEZ	Enlace Territorial	ICBF Regional Guainia	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	Por Definir		
Colaborador que elabora el acta:	Salma Barrera Gastelbondo Enlace Jurídico PI		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

[illegible]

Date	Description	Amount	
		Debit	Credit
1/1/2020	Balance		100000
1/15/2020	Payment	5000	
2/1/2020	Interest		1000
2/15/2020	Payment	10000	
3/1/2020	Interest		1000
3/15/2020	Payment	15000	
4/1/2020	Interest		1000
4/15/2020	Payment	20000	
5/1/2020	Interest		1000
5/15/2020	Payment	25000	
6/1/2020	Interest		1000
6/15/2020	Payment	30000	
7/1/2020	Interest		1000
7/15/2020	Payment	35000	
8/1/2020	Interest		1000
8/15/2020	Payment	40000	
9/1/2020	Interest		1000
9/15/2020	Payment	45000	
10/1/2020	Interest		1000
10/15/2020	Payment	50000	
11/1/2020	Interest		1000
11/15/2020	Payment	55000	
12/1/2020	Interest		1000
12/15/2020	Payment	60000	
1/1/2021	Balance		100000

Salma Hayek Barrera Gastelbondo

De: Nora Edilma Yepez Romero
Enviado el: sábado, 27 de septiembre de 2025 9:27 a. m.
Para: Salma Hayek Barrera Gastelbondo
Asunto: RV: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7
Datos adjuntos: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_REGIONAL_GUAINIA_V7 (7).xlsm

Buen día:

Me permito compartir MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7 validada por la DPI.

Atentamente,



Nora Edilma Yepez Romero
Contratista
Grupo Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Guainía
Calle 15 # 8 - 86
Teléfono: 608 5656644 Ext. 831027
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 4:16 p. m.
Para: Nora Edilma Yepez Romero <Nora.Yepez@icbf.gov.co>
CC: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Adelayda Trivino <Adelayda.Trivino@icbf.gov.co>; Milena Esther Mejia Mora <Milena.Mejia@icbf.gov.co>; Gineth Garcia Cardenas <Gineth.Garcia@icbf.gov.co>; Angela Maria Nunez Carrillo <Angela.Nunez@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Nora Edilma, de acuerdo con lo informado por la regional, en el sentido de que el tiempo de la adición es de 1.5. meses, se da alcance a la validación, así:

De acuerdo con las instrucciones impartida mediante Memorando con Radicado No: 202516000000109803 del 2025-08-27, con asunto: Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025; Memorando con Radicado No: 202516000000002353 del 2025-01-15 con asunto: "Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia

de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles, Memorando con Radicado No. 20251600000074113 del 2025-06-17, con asunto, “Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, Jardines Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil – CDI, Educación Inicial en el Hogar - EIH, Hogar Infantil -HI, Propia e intercultural, Jardines Interculturales, que finalizan entre el 30 de junio y hasta 30 agosto del 2025” y, lo establecido en el Manual de Contratación V6, se valida la **“MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_REGIONAL_GUAINIA_V7”**, adjunta, en los siguientes términos:

- a) Se valida la adición de catorce (14) contratos de acuerdo con el Tipo de Contratación contenido en la matriz adjunta y como se muestra en la siguiente imagen:

CENTRO ZONAL	REGIONAL	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	TIPO DE OPERACIÓN	TIEMPO A ADICIONAR	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	
1	GUAINIA	94000262025	ADICION SERVICIO	1,5	160	Artículo 35 literal d), "Causales para contratar por invitación cerrada (IC)	843000021	VICARIA
2	GUAINIA	94000522025	ADICION SERVICIO	1,5	390	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Ofertantes	900983258	CONSE
3	GUAINIA	94000552025	ADICION SERVICIO	1,5	399	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Ofertantes	900202440	FUNDIA
4	GUAINIA	94000562025	ADICION SERVICIO	1,5	350	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Ofertantes	901295701	FUNDIA
5	GUAINIA	94000562025	ADICION SERVICIO	1,5	363	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Ofertantes	900202440	FUNDIA
6	GUAINIA	94000532025	ADICION SERVICIO	1,5	463	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Ofertantes	900983258	CONSE
7	GUAINIA	94000542025	ADICION SERVICIO	1,5	252	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Ofertantes	901391468	CORPO
8	GUAINIA	94000672025	ADICION SERVICIO	1,5	626	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Ofertantes	900413418	FUNDIA
9	GUAINIA	94000682025	ADICION SERVICIO	1,5	266	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Ofertantes	901391468	CORPO
10	GUAINIA	94000702025	ALIMENTOS	1,5	350	Artículo 35 literal i), Contratación con organizaciones campesinas	901295701	FUNDIA
11	GUAINIA	94000722025	ALIMENTOS	1,5	180	Artículo 35 literal i), Contratación con organizaciones campesinas	900983258	CONSE
12	GUAINIA	94000752025	ALIMENTOS	1,5	15	Artículo 35 literal i), Contratación con organizaciones campesinas	900202440	FUNDIA
13	GUAINIA	94000742025	ALIMENTOS	1,5	463	Artículo 35 literal i), Contratación con organizaciones campesinas	900983258	CONSE
14	GUAINIA	94000712025	ALIMENTOS	1,5	252	Artículo 35 literal i), Contratación con organizaciones campesinas	901391468	CORPO

- b. **NO se generan alertas**, el valor de cada uno de los contratos no **supera 5.000 SMMLV**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, no obstante, la Regional debe tener en cuenta lo siguiente:

“Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).”

c. Recomendaciones adicionales:

- No se generan alertas: el valor de cada uno de los contratos no supera 5.000 SMMLV.
- Los cambios o ajustes solicitado o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **“MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_REGIONAL_GUAINIA_V7”**
- Se deberá tener en cuenta que las alertas generadas se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratación, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectara las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de

los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.

- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.
- El tiempo de la adición es por 1.5 meses conforme a las orientaciones dadas por la Dirección de Primera Infancia

Cordialmente,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 3:53 p. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

CC: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>

Asunto: RE: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Estimado Jorge,

Según el memorando con Radicado No: 202516000000109803 con asunto: "*Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025.*"

G			
SERVICIO	ATENCIONES	TIEMPO	VALOR ADICION NUEVOS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUAINIA - INSTITUCIONAL	275	1,5	
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL GUAINIA SIN RACION - INSTITUCIONAL	275	1,5	
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B - PROPIA E INTERCULTURAL	1622	1,5	
EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA B SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	730	1,5	

EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	1137	1,5	
EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	180	1,5	
HOGAR INFANTIL - INSTITUCIONAL	160	1,5	
JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL A - PROPIA E INTERCULTURAL	75	1,5	
JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL SIN RACION - PROPIA E INTERCULTURAL	75	1,5	
Total general	4529	1,5	

Desde el equipo financiero de la DPI, se da validación financiera a 14 **contratos de la Regional Guainía para la adición de 1.5 meses de atención en servicios integrales de atención a la Primera Infancia hasta el 31-octubre-2025** . El costeo, atenciones, contratos de no continuidad y techos financieros son consistentes con lo informado. Se remite para continuidad de los procesos contractuales respectivos.

Atentamente,



Diego Sabogal Cortés
 Contratista
 Dirección de Primera Infancia
 Grupo Financiero
 ICBF Sede de la Dirección General
 Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
 Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de septiembre de 2025 15:40

Para: Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>

Cc: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>

Asunto: RV: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Diego, envío para validación financiera Alcance a la matriz del asunto, una vez revisada enviarla al suscrito.

Slds,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Nora Edilma Yepez Romero <Nora.Yepez@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 12:33 p. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

CC: Milena Esther Mejia Mora <Milena.Mejia@icbf.gov.co>; Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>;

Angela Maria Nunez Carrillo <Angela.Nunez@icbf.gov.co>; Gineth Garcia Cardenas <Gineth.Garcia@icbf.gov.co>;

Cristian Mateo Egea Pulido <cristian.egea@icbf.gov.co>

Asunto: RE: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Buenas tardes:

Me permito compartir la MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7, la cual fue revisada y proyectada con 1.5 meses.

Atenta a cualquier ajuste que requiera.

Atentamente,



Nora Edilma Yepez Romero

Contratista

Grupo Asistencia Técnica

ICBF Sede Regional Guainía

Calle 15 # 8 - 86

Teléfono: 608 5656644 Ext. 831027

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 12:22 p. m.

Para: Nora Edilma Yepez Romero <Nora.Yepez@icbf.gov.co>

CC: Milena Esther Mejia Mora <Milena.Mejia@icbf.gov.co>; Angela Maria Nunez Carrillo

<Angela.Nunez@icbf.gov.co>; Gineth Garcia Cardenas <Gineth.Garcia@icbf.gov.co>; Cristian Mateo Egea Pulido

<cristian.egea@icbf.gov.co>

Asunto: RE: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Hola Nora, no se recibió alcance a la matriz con las modificaciones que señala, por favor dar alcance y enviar la matriz que corresponda.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Nora Edilma Yepez Romero <Nora.Yepez@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 12:17 p. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

CC: Milena Esther Mejia Mora <Milena.Mejia@icbf.gov.co>; Angela Maria Nunez Carrillo

<Angela.Nunez@icbf.gov.co>; Gineth Garcia Cardenas <Gineth.Garcia@icbf.gov.co>

Asunto: RE: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Buenos días:

De acuerdo a la **MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_REGIONAL_GUAINIA_V7** validada, me permito indicar que viene programada para 2 mese de atención y se había indicado que era por 1.5 meses.

Estare atenta a sus indicaciones



Nora Edilma Yepez Romero

Contratista

Grupo Asistencia Técnica

ICBF Sede Regional Guainía

Calle 15 # 8 - 86

Teléfono: 608 5656644 Ext. 831027

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 11:40 a. m.

Para: Nora Edilma Yepez Romero <Nora.Yepez@icbf.gov.co>

CC: Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya

<Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>; Adelayda Trivino

<Adelayda.Trivino@icbf.gov.co>; Milena Esther Mejia Mora <Milena.Mejia@icbf.gov.co>; Gineth Garcia Cardenas

<Gineth.Garcia@icbf.gov.co>; Angela Maria Nunez Carrillo <Angela.Nunez@icbf.gov.co>; Roger Aurelio Diaz Diaz

<Roger.Diaz@icbf.gov.co>

Asunto: RV: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Nora Edilma cordial saludo,

De acuerdo con las instrucciones impartida mediante Memorando con Radicado No: 202516000000109803 del 2025-08-27, con asunto: Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025; Memorando con Radicado No: 202516000000002353 del 2025-01-15 con asunto: “Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Educación Inicial en el Hogar, Modalidad Propia e Intercultural, Educación Inicial Campesina- propia e intercultural y Hogares Infantiles, Memorando con Radicado No. 202516000000074113 del 2025-06-17, con asunto, “Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, Jardines Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil – CDI, Educación Inicial en el Hogar - EIH, Hogar Infantil -HI, Propia e intercultural, Jardines Interculturales, que finalizan entre el 30 de junio y hasta 30 agosto del 2025” y, lo establecido en el Manual de Contratación V6, se valida la **“MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_REGIONAL_GUAINIA_V7”**, adjunta, en los siguientes términos:

- Validación Financiera:** Fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto a cupos y valor de acuerdo con la canasta de servicios.
 - Validación macro:** Se validan en total 14 contratos de adiciones como se detalla a continuación:
- Se validan 08 contratos** Tipo de Operación **Alimentos** por el “Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes”, como se evidencia en la siguiente imagen:

CENTRO ZONAL	REGIONAL	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	TIPO DE OPERACIÓN	TIEMPO A ADICIONAR	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	
1	GUAINIA	94000522025	ADICION SERVICIO	2	390	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900933258	CONSE
2	GUAINIA	94000552025	ADICION SERVICIO	2	399	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900202440	FUNDAI
3	GUAINIA	94000562025	ADICION SERVICIO	2	350	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901295701	FUNDAI
4	GUAINIA	94000562025	ADICION SERVICIO	2	363	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900202440	FUNDAI
5	GUAINIA	94000532025	ADICION SERVICIO	2	463	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900933258	CONSE
6	GUAINIA	94000542025	ADICION SERVICIO	2	252	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901391468	CORPO
7	GUAINIA	94000672025	ADICION SERVICIO	2	626	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	900413438	FUNDAI
8	GUAINIA	94000682025	ADICION SERVICIO	2	266	Artículo 34 Contratación con el Registro Único de Oferentes	901391468	CORPO

- Se validan 01 contrato** por el “Artículo 35 literal d), “Causales para contratar por invitación cerrada (IC)”, como se observa a continuación:

CENTRO ZONAL	REGIONAL	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	TIPO DE OPERACIÓN	TIEMPO A ADICIONAR	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO UNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	
1	GUAINIA	94000262025	ADICION SERVICIO	2	160	Artículo 35 literal d), “Causales para contratar por invitación cerrada (IC)”	843000021	VICARIA

- Se validan 05 contratos** por el “Artículo 35 literal I), Contratación con organizaciones campesinas”, como se muestra a continuación:

CENTRO ZONAL	REGIONAL	REFERENCIA / NÚM. CONTRATO SECTOR	TIPO DE OPERACIÓN	TIEMPO A ADICIONAR	SUMATORIA DE LOS CUPOS DEL CONTRATO A ADICIONAR (REGISTRO ÚNICO)	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	
1	GUAINIA	94000702025	ALIMENTOS	2	350	Artículo 35 literal I), Contratación con organizaciones campesinas	901295701	FUNDAI
2	GUAINIA	94000722025	ALIMENTOS	2	180	Artículo 35 literal I), Contratación con organizaciones campesinas	900933256	CONSE
3	GUAINIA	94000752025	ALIMENTOS	2	15	Artículo 35 literal I), Contratación con organizaciones campesinas	900202440	FUNDAI
4	GUAINIA	94000742025	ALIMENTOS	2	463	Artículo 35 literal I), Contratación con organizaciones campesinas	900933256	CONSE
5	GUAINIA	94000712025	ALIMENTOS	2	252	Artículo 35 literal I), Contratación con organizaciones campesinas	901391468	CORPO

- c. **NO se generan alertas**, el valor de cada uno de los contratos no **supera 5.000 SMMLV**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, no obstante, la Regional debe tener en cuenta lo siguiente:

“Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación).”

d. **Recomendaciones adicionales:**

- No se generan alertas: el valor de cada uno de los contratos no supera 5.000 SMMLV.
- Los cambios o ajustes solicitado o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **“MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT-NOV_30-2025_REGIONAL_GUAINIA_V7”**
- Se deberá tener en cuenta que las alertas generadas se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratación, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectara las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.
- El tiempo de la adición es por 1 mes conforme a las orientaciones dadas por la Dirección de Primera Infancia

Cordialmente,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>

Enviado el: jueves, 25 de septiembre de 2025 6:13 a. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

CC: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Julie Pauline Trujillo Vanegas <Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>

Asunto: RE: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Estimado Jorge,

Según el memorando con Radicado No: 202516000000109803 con asunto: "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025."

Desde el equipo financiero de la DPI, **NO** es viable dado que la regional solicita **\$ 2.035.315.433,81 para adicionar** según la matriz para 9 contratos de la Regional Guainía por 2 meses de atención en los servicios integrales. Sin embargo, el valor a adicionar dispuesto desde la Sede Nacional es de **\$ 1,142.783.780 por tanto quedaría desfinanciado por \$ 861.492.970 superando el techo financiero establecido. Es necesario revisar el tiempo adicionar, puesto que las inejecuciones no alcanzarían para cubrir los dos meses sugeridos de atención.**

Quedo atento a sus comentarios,

Atentamente,



Diego Sabogal Cortés

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Grupo Financiero

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 9:42

Para: Diego Sabogal Cortes <Diego.Sabogal@icbf.gov.co>

Cc: Jhoham Mauricio Garzon Diaz <Jhoham.Garzon@icbf.gov.co>; Julie Pauline Trujillo Vanegas

<Julie.Trujillo@icbf.gov.co>; Juan Felipe Valencia Montoya <Juan.Valencia@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>

Asunto: RV: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Apreciado Diego, envío para validación financiera la matriz de asunto a 2 meses de adición de acuerdo con las orientaciones dadas por la DPI, una vez revisada por favor remitirla al macro asignado Jhoham Garzón.

Cordial saludo,



JORGE ALBERTO MILLAN CARVAJAL

Contratista

Dirección de Primera Infancia

Planeación, Monitoreo y Sistemas de Información

ICBF Sede de la Dirección General

Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia

Teléfono: 601 4377630 Ext. 101216

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Nora Edilma Yepez Romero <Nora.Yepez@icbf.gov.co>

Enviado el: miércoles, 24 de septiembre de 2025 7:15 a. m.

Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Monica Valbuena Rubio <Monica.Valbuena@icbf.gov.co>

CC: Adelayda Trivino <Adelayda.Trivino@icbf.gov.co>; Milena Esther Mejia Mora <Milena.Mejia@icbf.gov.co>; Gineth Garcia Cardenas <Gineth.Garcia@icbf.gov.co>; Angela Maria Nunez Carrillo <Angela.Nunez@icbf.gov.co>

Asunto: MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7

Buenas tardes:

De manera atenta me permito remitir la MATRIZ_ADICION_INTEGRALES_OCT_NOV_REGIONAL GUAINIA_ V7, para revisión y validación.

Estare atenta a cualquier informacion que requieran.

Atentamente,



Nora Edilma Yepez Romero

Contratista

Grupo Asistencia Técnica

ICBF Sede Regional Guainía

Calle 15 # 8 - 86

Teléfono: 608 5656644 Ext. 831027

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

EL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS DE PRIMERA INFANCIA

CERTIFICA

Que según las evidencias presentadas por las EAS de los contratos de aporte de primera infancia se realiza el siguiente reporte sobre los requerimientos y procesos sancionatorios contractuales manifestando lo siguiente:

NIT EAS	NOMBRE EAS	NUMERO DE CONTRATO	REPORTE
900202440	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA	94000662025	La EAS no tiene requerimientos abiertos, ni procesos sancionatorios contractuales abiertos actualmente.
900202440	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL MARAMA	94000552025	La EAS no tiene requerimientos abiertos, ni procesos sancionatorios contractuales abiertos actualmente.
900413418	FUNDACION NUESTRO NAZARENO	94000672025	La EAS no tiene requerimientos abiertos, ni procesos sancionatorios contractuales abiertos actualmente.
901391468	CORPORACION GRUPO LUNA	94000682025	La EAS no tiene requerimientos abiertos, ni procesos sancionatorios contractuales abiertos actualmente.
901391468	CORPORACION GRUPO LUNA	94000542025	La EAS no tiene requerimientos abiertos, ni procesos sancionatorios contractuales abiertos actualmente.
900933258	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	94000522025	La EAS no tiene requerimientos abiertos, ni procesos sancionatorios contractuales abiertos actualmente.
900933258	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE	94000532025	La EAS no tiene requerimientos abiertos, ni procesos sancionatorios contractuales abiertos actualmente.
843000021	VICARIATO APOSTOLICO DE INIRIDA	94000262025	La EAS no tiene requerimientos abiertos, ni procesos sancionatorios contractuales abiertos actualmente.
901295701	FUNDACION CHOCO ALEGRIA Y VIDA	94000562025	La EAS no tiene requerimientos abiertos, ni procesos sancionatorios contractuales abiertos actualmente.

La presente se expide a los 25 días del mes de septiembre del año 2025.


MILENA ESTHER MEJIA MORA
SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS PI
Proyecto: Dina Luz Marulanda Bracho

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Guainía
Teléfono: 5656644 Ext. 831032- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

MEMORANDO



Radicado No: 202545100000003593

Para: ANGELA MARIA NUÑEZ CARRILLO
Directora Regional Guainía (E)

Asunto: EMISIÓN DE CONCEPTO FAVORABLE ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATOS DE APOORTE PRIMERA INFANCIA.

Fecha: 2025-09-26

Cordial Saludo,

De manera respetuosa por medio de la presente me permito rendir concepto favorable de trámite de ADICIÓN Y PRORROGA, para los contratos:

ZON A	SERVICIOS	CUPO S	EAS	No CONTRATO	CONTRATOS ALIMENTOS N°
551	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESENA	626	FUNDACION NUESTRO NAZARENO NIT 900413418-2	ICBF-CASO- 9400067202 5-GNA	
552	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESENA	266	CORPORACIO N GRUPO LUNA NIT 901391468-8	ICBF-CASO- 9400068202 5-GNA	
554	CDI Y JARDIN INTERCULTURAL	350	FUNDACIÓN CHOCO ALEGRIA Y VIDA NIT 901295701-9	ICBF-CASO- 9400056202 5-GNA	ICBF-CASO- 94000702025-GNA
555	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESENA	463	CONSEJO COMUNITARI O DE LA COMUNIDAD NEGRA DE	ICBF-CASO- 9400053202 5-GNA	ICBF-CASO- 94000742025-GNA

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

			GUACOCHÉ "LOS CARDONALES " NIT 900933258-1		
556	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESENA	252	CORPORACIO N GRUPO LUNA NIT 901391468-8	ICBF-CASO- 9400054202 5-GNA	ICBF-CASO- 94000712025-GNA
557	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA	390	CONSEJO COMUNITARI O DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHÉ "LOS CARDONALES " NIT 900933258-1	ICBF-CASO- 9400052202 5-GNA	ICBF-CASO- 94000722025-GNA
	HOGAR INFANTIL	160	VICARIATO APOSTÓLICO DE INÍRIDA NIT 843000021-3	ICBF-CASO- 9400026202 5-GNA	

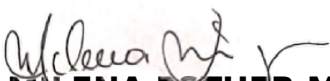
Con fundamento en la Ley 80 de 1993, PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS 11/06/2025 Versión 5, MANUAL DE CONTRATACIÓN MO1.ABS 31/07/2024 Versión 6 y directrices emitidas mediante memorando Rad: 202516000000109803, se realizó verificación de la siguiente documentación:

1. *certificado de existencia de representación legal (menor a 30 días)*
2. *certificado de pago parafiscal*
3. *pagos al sistema de seguridad social.*
4. *Certificación o documento que acredite la cancelación al día de los honorarios al talento humano de la EAS adscritos a los contratos de aporte.*
5. *Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)*
6. *el Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría),*
7. *el Certificado de RNMC,*
8. *el Certificado de antecedentes judiciales.*

9. Medición de la percepción de los beneficiarios del servicio que midan la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.

- Las Entidades Administradoras del Servicio se encuentran al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como con el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios: verificado mediante la certificación del representante Legal y/o del Revisor Fiscal, sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación.
- Las EAS no cuentan con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.
- Las EAS no cuentan con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación la calidad de los servicios de atención: Se verifica mediante certificación expedida en fecha () por la supervisora de los contratos MILENA ESTHER MEJIA MORA Coordinadora Centro Zonal y GAT.

Por medio de la presente, se certifica que, luego de una exhaustiva verificación, se ha comprobado que se cumplen con todos los requisitos establecidos para continuar con el trámite correspondiente. En virtud de lo anterior, se otorga el aval necesario para proseguir con las siguientes etapas del proceso, conforme a las normas y procedimientos aplicables. Se considera que se han satisfecho las condiciones requeridas, y se considera procedente avanzar en el desarrollo del trámite



MILENA ESTHER MEJIA MORA

Supervisora de Contratos de Aporte Primera Infancia Vigencia 2025

Grupo de Asistencia técnica

ICBF Regional Guainía

Aprobó: Milena Esther Mejia Mora Coordinadora Centro Zonal Inírida

Revisó: Julian David Perez Requiniva Coordinador Grupo de Gestión de Soporte
Proyectó: Salma Barrera_ Enlace Jurídico Primera Infancia GAT